

Fecha: 22 de diciembre de 2016

Ref.: MFG/SV

Asunto: Autorización provisional

PI olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
AVD. GRECIA S/N, LOS BERMEJALES  
41012-SEVILLA

En atención a la solicitud para la inclusión de los productos fitosanitarios formulados a base de la sustancia activa Betaciflutrín 2,5% en el Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar de Andalucía, y una vez estudiadas las características de los mismos, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el correspondiente Reglamento Específico, la utilización de los citados productos fitosanitarios en tratamientos insecticidas contra barrenillo negro, dentro de la estrategia de control integrado para el cultivo de olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro, así como en el Reglamento Específicos de Producción Integrada de olivar.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº  
41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código:64oxu760B3YwYBAUGP9EmXftIKz+QL  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	23/12/2016
ID. FIRMA	64oxu760B3YwYBAUGP9EmXftIKz+QL	PÁGINA	8/8